



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 844 /

PARRAL, Marzo 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por asistencia a Encuentro Nacional del Sistema Intersectorial de Protección Social, los días 25 al 27 de Marzo del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

EVA ORTEGA URRUTIA, Directivo, Grado 9° E.M.R.-

2.- **DESIGNASE**, como Directora de DIDECO Subrogante por los días señalados, a la Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03).